

Reflexiones en torno al debate sobre el matrimonio homosexual

José Ramón Landarroitajáuregi *

Prolegómeno

Como otrora pasase con las relaciones prematrimoniales, el adulterio, el divorcio, los contraceptivos, el aborto, las parejas de hecho o el uso del preservativo; el matrimonio homosexual se ha convertido en centro del debate político. Con ello la moral sexual -que es también *res publica*- queda de nuevo convertida en linde de definición y frontera de confrontación política. Suele pasar cuando la *res pública* se interesa por una materia sexual, que cabe todo discurso (político, partidario, mediático, social, legal, sanitario, religioso, moral, etc.) excepto el discurso genuinamente sexológico. Y esto por que hemos construido una *res pública* y un universo intelectual con mucho sexo y ninguna Sexología. También es cierto que los sexólogos no tenemos aquí verdades definitivas, pero sí algunas claves de conocimiento y reflexión originales que podemos y debemos ofrecer. He aquí algunas de ellas.

En torno a la modificación legislativa

La Sociedad - aún a regañadientes y excepto su segmento más reaccionario- ha asumido las uniones, las parejas, la convivencia y la visibilidad homosexual. Pero el matrimonio legal entre contrayentes del mismo sexo ha fundido

los plomos de los más conservadores que han iniciado una batalla mediática, política y de movilización de masas. Mucho de este conflicto actual hace relación a la pretensión conservadora de patrimonializar el término "*matrimonio*"; luego su episteme, su ontología, su legitimidad, su legalidad y su carga histórica. Expresado así, parecería que el debate tiene una enorme carga nominal; salvo que los términos son también significados, conceptos, epistemes, cosmogonías,... Incluso tratándose, cual es el caso, de una institución del Derecho, los términos son además: ley, derechos, obligaciones, incumplimientos y sanciones.

Desde luego el enfrentamiento hubiese sido del todo distinto si la innovación legislativa hiciese relación a los derechos civiles de las uniones homosexuales en equiparación a las culturalmente emergentes "*parejas de hecho*". Excepto que ello hubiese planteado al menos dos paradojas de imposible solución jurídica. Por un lado, cómo legislar sobre las "*parejas de hecho*" cuando la primera y más notable característica de estas uniones privadas es que pretenden expresamente quedar al margen del Derecho Público (al menos de éste). Por otro lado, esta fórmula tampoco resolvería el factor discriminador por cuanto que resultaría que las uniones heterosexuales podrían -potestativamente- serlo bien "de derecho" o bien "de hecho"; mientras que las homosexuales sólo podrían ser

-prescriptivamente- "de hecho". O lo que es lo mismo, no podrían serlo "de derecho"; que es precisamente lo que ya pasaba y se está tratando de corregir.

Cabría otra posibilidad mucho más compleja y cara: la modificación de raíz de todo el Derecho Matrimonial y Familiar, readecuándolo a las cambiantes condiciones sociales y culturales, tanto actuales como venideras. En cualquier caso el legislador -con más aplauso que detracción- ha elegido la fórmula políticamente más rentable y jurídicamente más barata: incluir estas "*nuevas*" uniones -ahora públicas- en el viejo entramado jurídico.

En torno al matrimonio

Se ha dicho que matrimonio es precisa y específicamente la unión de hombre y mujer, y así lo define la RAE; así -aunque más crípticamente- la Constitución Española; y así decenas de diccionarios y constituciones de otros idiomas y países. En torno a esto, los legalistas debaten si esto excluye o no las uniones homosexuales puesto que evidentemente los homosexuales también son hombres o mujeres. Por otro lado, los constitucionalistas debaten si debe -o no- sobreentenderse un "sólo" excluyente que de hecho la Constitución no dice. En cualquier

caso el matrimonio es -y sin duda ha sido- una institución públicamente regulada como sistema reproductor construido en torno a cuatro pilares: una unión vitalicia heterosexual, una erótica copulatoria, un marco de roles sexuales estereotipados y una regulación consanguínea de la comunicación y la sucesión patrimonial. Si bien estos pilares se han ido debilitando en el tiempo –especialmente el segundo y tercero que requieren más fiscalización cultural que regulación legal-, los cambios legislativos o sociales que los han interpelado o modificado han encontrado siempre la resistencia activa de los conservacionistas matrimoniales.

El matrimonio es una institución de origen romano, después cristianizada y luego *estatalizada*. Por ello el matrimonio es ley: tanto religiosa como civil; y por ello los valedores de esta institución son precisamente el Estado y la Iglesia. En lo que tiene de romano, es un contrato civil; en lo que tiene de católico, un sacramento religioso. Estas dos vertientes han sido una y la misma o dos distintas según el poder terrenal y político de la Iglesia, según la separación Estado-Iglesia y según el propio devenir eclesiástico. Por ejemplo, la indisolubilidad matrimonial es invento renacentista (Concilio de Trento, 1530) que nunca contó con el plácet protestante; aunque luego resulte que el católico Tribunal de La Rota disuelva frecuente y protestantemente lo indisoluble. Aquel matrimonio romano trae consigo su episteme antigua del *locus genitalis* en la que el sexo es reproducción y está construido sobre cuatro ejes (público, normativo, consanguíneo y reproductivista) desde los cuales se regula tanto la convivencia sexual, como la responsabilidad parental, la interacción amorosa, los usos de crianza y los de herencia. Es cierto que en su devenir histórico esta episteme está intelectual, cultural y socialmente amortiguada; de hecho ni los colectivos más conservadores negarían hoy el matrimonio de ancianos, de infértiles o de gentes que por propia voluntad renuncian a la paternidad o maternidad (aunque si siga negándose o restringiéndose a determinados colectivos tutelados; p.e. discapacitados o enfermos psíquicos).

Curiosamente aquella Roma clásica concibió y reguló, al tiempo y complementariamente, la institución matrimonial y la patrimonial; esto es, etimológicamente, la carga de la madre y la del padre. Matrimonio y patrimonio se comunicaban

y sostenían mutuamente. Sin embargo, nadie hoy niega los derechos y obligaciones patrimoniales de célibes, mujeres u homosexuales aduciendo su carácter primigenio y su sentido etimológico (que fue paternal y patriarcal). El Patrimonio en tanto que institución jurídica, aunque lo fuese, ya no es asunto de padres. Cabría interrogarse que, si hemos reconvertido y aceptado que lo patrimonial sea universal, ¿por qué no dar el mismo tratamiento para lo matrimonial?

En cualquier caso y pese a su origen romano, desde finales del siglo XVIII la razón del matrimonio no es ya una razón patrimonial o una razón parental (aunque sigan siendo estos propósitos teleológicos y sostén pragmático); sino una razón erótica. A partir de la Ilustración el matrimonio queda convertido en un contrato –también un sacramento- del amor. Y habría que subrayar (que suele omitirse) del amor erótico. Pues, aunque parezca mentira, casarse por motivación erótica es un invento moderno. De este salto -porque eran indeseables e invisibles, porque no eran *lobby* y por razón epistémica- quedaron excluidos los homosexuales. Podrían amarse, atraerse y desearse; pero a solas y a escondidas. Lo público les negaba y lo público les era negado. Sin embargo la razón erótica no puede omitirse; pues sus uniones podrán no ser reproductivas, pero sí son indiscutiblemente eróticas.

En torno a la Pareja

Cualesquiera que hayan sido las condiciones históricas, legales, culturales y religiosas de la institución matrimonial en sus avatares históricos lo cierto es que éste requiere de un hecho previo y universal: la unión par. Esto es: la pareja. La pareja en tanto que sistema diádico de conjunción, convivencia y cooperación edificadas en torno a cuatro emociones básicas (atracción, deseo, enamoramiento y encariñamiento) y una vinculación garantista (el compromiso). Lo peculiar de la pareja es que no se define por las particularidades sexuales de sus integrantes, ni por sus propósitos (patrimoniales, reproductivos, hereditarios, etc.) sino por su imbricación amorosa. Simplificando, se hacen pareja dos que se aman y se reconocen como amantes. Y lo público no hace sino dar bienvenida y reconocimiento a esta apuesta y a esta empresa de naturaleza íntima. La pareja no

es una solución políticamente correcta, sino un hecho cultural universal y un concepto moderno que trae consigo una episteme nueva comprensiva e integradora. Esta episteme de la pareja es una episteme sexuante y no una episteme reproductiva. La pareja tiene una dimensión íntima y una dimensión pública. Respecto a lo íntimo, se va trenzando mediante determinados procesos interindividuales (institución, delimitación, vinculación, finalidad y proyección al futuro). Respecto a lo público, la pareja se constituye mediante rituales esponsales de reconocimiento y celebración tornándose en célula convivencial y económica en un marco contractual de derechos y obligaciones tanto intradiádicos como extradiádicos. A lo largo de la historia –y aún ahora- hemos hipertrofiado lo público y hemos obstaculizado lo íntimo de la pareja; pero nos convendría reconsiderar y revertir esto.

En torno a lo homosexual

En relación al encuentro diádico homosexual (su deseabilidad, su legitimidad y su legalidad), se han mezclado en el debate aspectos que convendría diferenciar. Por un lado la naturaleza (normal o patológica) del deseo erótico homosexual; por otro, la aceptación (o desacepción) de la visualización normalizada de las parejas homosexuales en tanto que uniones legítimas; por otro, el marco de derechos y obligaciones civiles de las parejas homosexuales. Además se han hecho algunas trampas ignominiosas. Por ejemplo, pretender excluir de derechos civiles a algunos ciudadanos de pleno derecho en razón de supuestas anomalías o patologías. A estas alturas del conocimiento, afirmar la condición ordinaria –se trata sólo de uno más de los hechos de diversidad sexual- del deseo erótico homosexual es de Perogrullo y no merece una línea en una publicación sexológica. No obstante, sí convendrían algunas aclaraciones adicionales. Ya he explicado en otro lugar¹ que el proceso de sexuación no produce personas heterosexuales ni homosexuales, sino hombres y mujeres ginerastas y andrerastas. También he aclarado que “homosexual” y “heterosexual” son adjetivos (que no sustantivos) relacionales que dan cuenta de la coincidencia sexual de un encuentro. Así pues un beso, una pareja o un deseo sí pueden ser homosexuales u heterosexuales; pero una persona, no. Así que, aunque digamos “los homo-

sexuales” o aunque ellos y ellas hayan adquirido esta identidad, lo cierto es que el uso es incorrecto. En rigor, el debate actual gira sobre la adquisición –o no- de determinados derechos civiles para hombres andrerastas y mujeres ginerastas (que son los excluidos) en relación a sus uniones –públicas, civiles y legales- que sí serían homosexuales.

Dos últimas observaciones. En primer lugar, todavía se confunde condición y conducta; pero la condición resulta de la sexuación y la conducta de la voluntad. En segundo lugar, la orientación sexual del deseo erótico (tanto la ginerasta como la andrerasta) son condiciones sexuales; así pues, ni son opción, ni elección, ni potestad, ni están sujetas a voluntad alguna. Por más que la corrección política se obstine en afirmarlo. Uno elige su orientación del deseo del mismo modo que elige su identidad sexual, su fisionomía genital o su producción endocrina: de ningún modo. Ahora sí, uno elige (por las razones que sean) conducirse como mejor estime; y en razón de su libérrima voluntad puede incluso contenerse, abstenerse o, cual es el caso ahora, civilmente casarse.

Más allá de los unos y los otros

El debate planteado en otros términos podría ser valioso y enriquecedor, movilizador de conocimiento y generador de reconocimiento; sin embargo aventado por los guardianes de la doctrina más puritana y reaccionaria ha tomado un sesgo de fundamentalismo irracional con sabor a Contrarreforma. Por otro lado, el discurso del otro contendiente –una progresía institucionalizada y *estatalizada* ahora ensoberbecida por la zafiedad del discurso momificado de sus adversarios y exultante por los réditos políticos de la añagaza- tampoco ofrece nada sexológicamente valioso.

La batalla –cuan muñecas rusas- contiene otras batallas. No se trata sólo de si hombres andrerastas y mujeres ginerastas pueden matrimoniarse y adoptar (que ya podían hacerlo unipersonalmente) o si el Estado reconoce sus uniones homosexuales y los derechos y las obligaciones civiles de ellas derivadas, incorporándolas –cual es el caso- a la institución matrimonial. No se trata sólo de una batalla entre quienes cegados por la doctrina religiosa se niegan a la razón civil y quienes razonables con los dere-

chos civiles se resisten a la reacción doctrinal contrarreformista. No es sólo una batalla entre derecho canónico y derecho civil o entre estado laico y estado confesional o entre contrato y sacramento. No es sólo una batalla entre integración o exclusión de la única de las minorías eróticas que ha tenido la potencia económica y la capacidad organizacional de convertirse en *lobby* político. Se trata además –y eso nos interesa especialmente- de una lucha entre dos epistemes del sexo; ambas antiguas, ambas ingenuas y ambas inveraces. La una, natural (ergo divina) y reproductivista que corresponde a la vieja episteme del *locus genitalis*; la otra, cultural (ergo cívica) y erótica que corresponde a la clásica episteme del Eros griego. En términos epistémicos el debate no es nada moderno –mucho menos contemporáneo- pues se trata de Aristóteles (aunque retejido por Tomás de Aquino) frente a Platón. Ahora bien, dos mil años de conocimiento, doscientos años de existencia intelectual de los sexos (dos y en plural), cien años de Sexología científica² y treinta años de estado aconfesional y democracia formal deberían de dar para algo más elaborado.

Contra la Contrarreforma...

Como, mayoritariamente, los y las profesionales de la Sexología procedemos de una extracción política humanista, democrática, ciudadana, laica y progresista y como además hemos sido demasiadas veces víctimas de los excesos del fundamentalismo puritano, tendemos a distanciarnos de los mensajes que de él proceden, incluso a combatirlos. Especialmente los más groseros, zafios o inmorales, los más xenófobos o excluyentes y los que fabrican más angustia o culpa.

Los sexólogos sabemos con probada evidencia que la vivencia armoniosa de la propia identidad y corporeidad, la aceptación desculpabilizada de los más íntimos deseos y la experiencia sentida de un encuentro erótico plácido y placentero resultan sumamente incompatibles con un marco rígido de creencias sexuales puritanas y fundamentalistas. Así pues, no nos es difícil concluir que la moral sexual contrarreformista es sumamente inmoral en tanto que socialmente excluyente, en tanto que científicamente inveraz y en tanto que humanamente nociva.

Nuestro bagaje sexológico se sobra para concluir que los más antiguos fabricantes de angustia han satanizado, han combatido, incluso han logrado pervertir y trastornar algunas de las más amables características de nuestra condición sexuada. Así: la risa, la chanza, la danza, el deseo, la seducción, el cortejo, el cuerpo, la desnudez, el placer, la autoestimulación, el conocimiento y la práctica de las artes y habilidades amoratorias, la homosexualidad como condición y las conductas eróticas entre personas del mismo sexo, las relaciones eróticas pre y postmatrimoniales, las extramaritales y las amaritales, los recursos contraceptivos y la erótica aconceptiva, la educación sexual, ... (y un tan largo etcétera que resultaría tedioso continuar)..., han sido víctimas inocentes de la infamia y la insanía puritanas. Esto sin contar con la, aún, exclusión y desconsideración de la mujer en tanto que sujeto político con plenos derechos y en tanto que sujeto erótico con plenas capacidades.

Por reacción a todo esto es probable que caigamos en la trampa de gastar energía intelectual criticando que sean precisamente los panegiristas de la condición nulípara, abstinentes y célibes quienes se tengan a sí mismos como guardianes del matrimonio entendido como convivencia intersexual con débito marital copulatorio y fin reproductivo. O que nos distanciemos, casi con oprobio, de quienes imponen ortodoxia familiar excluyente tomando como modelo una familia sumamente heterodoxa resultado de un matrimonio convenido y no consumado entre un hombre y una niña, él padre putativo y ella madre virgen, anaeróticamente inseminada por un tercero. O que les recordemos, incluso con vesanía, que fuese su propio líder quien promoviese activamente el abandono familiar y matrimonial entre sus más directos seguidores. O que nos preguntemos –con más malicia que curiosidad- por qué los homosexuales sí pueden recibir los otros sacramentos –incluida la Orden Sacerdotal- siendo que, curiosamente, el matrimonio es el único sacramento que no requiere intervención sacerdotal y cuyos oficiantes son los propios contrayentes. Más aún, que nos persigamos cuando sí promueven el matrimonio en homosexuales, pero sólo si éste se celebra fuera del amor, de la atracción y del deseo (pues de gays y lesbianas canónicamente casados con personas del otro sexo está la historia llena).

Todo ello puede ser estimulante en razón de viejas deudas históricas, pero es intelectualmente yermo.

... pero no por ello a favor de esta Reforma.

Los sexólogos nos hemos ido haciendo en la comprensión y la aceptación de la diferencia y la diversidad (que son –hay que subrayarlo– claves intersexuales, pero también intrasexuales). Solemos además ser firmes defensores de la Privacidad y la Intimidad. Nuestro saber pivota en torno al encuentro entre sexualmente diferentes; y nuestro marco conceptual está hecho de: Sexuación, Sexualidad, Erótica, Amatoria, Pareja y Procreación. Así pues, sujeto, pareja y familia son instancias de lo humano donde nos movemos con especial cercanía y tratamos con especial cuidado. Mas, obsérvese que hemos dicho Pareja y no Matrimonio, lo cual no es baladí; pues la Sexología Moderna ya abandonó el término y su episteme.

El sujeto que nosotros estudiamos es un sujeto sexuado, sexual y erótico; la pareja que nosotros estudiamos se produce del encuentro de estos sujetos sexuados, sexuales y eróticos que, precisamente por serlo, se tornan amantes. Y la familia que nosotros consideramos no es sino resultado procreativo de este encuentro entre estos sujetos con esta naturaleza. Recuérdese que Procreación es, en nuestra episteme, un eje conceptual que dice de la creación, la creatividad y la crianza, que dice bien poco de la consanguineidad y que ni sustituye, ni reemplaza al eje reproductivo.

La Sexología Moderna, de la cual somos herederos y ahora artífices, crece y se desarrolla en una episteme de los sexos. Esta episteme expresamente supera y se aleja de las epistemes antiguas: reproductiva y erótica que son ahora quienes premodernamente contienden. Y esto porque el sexo no es reproducción, ni encuentro erótico, ni tampoco placer; el sexo es sexuación. Los humanos podemos reproducirnos, amarnos y gozarnos sólo porque somos sexuados y desde esta condición. Y por ello mismo nos diferenciamos en hombres y mujeres. Ahora bien las categorías hombre y mujer no explican ni agotan toda la riquísima diversidad de las diferencias sexuales; sólo las simplifican.

Simplificar lo complejo puede ser didáctico, pero es empobrecedor. Y lo que es peor, tomarlo por cierto es engañarse y es mentira.

Los sujetos sexuados –en razón de cómo ha sido su peculiar e intransferible proceso de sexuación– pueden ser egoándricos (sentirse hombres) o egogínicos (sentirse mujeres) relativamente al margen de cómo les eduquen o cómo les alosexen (esto es: qué categorías sexuales los demás les den). Pueden ser andrerastas (desear hombres) o ginerastas (desear mujeres); por cierto, aunque algún catedrático muestre con impudicia su ignorancia, absolutamente al margen de las características de sus padres y educadores. Pueden ser erásticos (desean ser deseantes) o eroménicos (desean ser deseados) por complejas razones biográficas de las cuales aún no tenemos buena cuenta. Pueden tener una respuesta gonadotrópica de retroalimentación negativa o positiva –con todas las consecuencias, incluso conductuales, que ello entraña– por hechos endocrinos ya conocidos que ocurren en la biografía fetal. Pueden tener penes o clítoris en razón de la presencia y/o actividad de un potente y específico andrógeno en un momento localizado de su historia prenatal. Pueden menstruar y/o eyacular, hacer ovogénesis o espermatogénesis, pueden captar y distribuir sus grasas corporales de unos u otros modos, pueden tener el cuerpo calloso más o menos denso y grueso y en razón de ello ser más o menos intuitivos o multitarea, pueden tener más o menos habilidades para expresar sus sentimientos o para situarse en los mapas, ... y tantas y tantas otras diferencias que nos distinguen... precisamente por sexuados.

Epílogo

Todos y cada uno de los antedichos hechos de sexuación–y los cientos que hemos omitido–son hechos de diversidad en los que no hay expresión patológica o anómala alguna; tan solo rasgos diferenciadores. Algunas características sexuales pueden resultar más favorables o desfavorables, pero no tanto por su propia naturaleza, sino en razón de “cómo hemos montado el tinglado”. Por ejemplo que las mujeres tengan un salario menor en iguales condiciones laborales no indica que las mujeres merezcan

menos, sino que la organización salarial tiene este sesgo misógino. Que gays y lesbianas tengan en el *outing* una potente herramienta de chantaje político no les hace más inmorales, pero da cuenta del estado de la situación, recuerda que las armas se usan cuando se tienen y corrobora la imperiosa necesidad que tenemos todos y todas de que la intimidad sea mejor protegida contra todo ataque público.

La política y la democracia –por muy deificadas que en nuestro tiempo estén– no pueden regularlo todo, ni pueden inmiscuirse en todo. Especialmente lo público no puede colonizar lo íntimo. Antes al contrario, deberíamos regular lo público para que respete y facilite lo íntimo. En este sentido, ni la innovación legislativa ni la reacción conservadora (ambas con pretensiones reguladoras de lo íntimo desde instancias públicas) han aportado nada. Al contrario una y otra promueven activamente la hipertrofia de lo Público mediante el recurso a los massmedia, la legislación, la politización, la judicialización, el *outing*, la escandalización, etc. Aunque contiendan, ambas alimentan la tiranía del “Gran Hermano”.

En tanto que sexuados estamos contruidos con los ladrillos (azules y rosas) que cada cual tiene y es; y con estos ladrillos cada quien vive su biografía lo mejor que puede. Si esta innovación legislativa sirviese para facilitar o desproblematizar biografías, bienvenida sea. Si además el debate sirviese para promover conocimiento, convivencia, comprensión y aceptación de ésta y todas las demás minorías eróticas, miel sobre hojuelas. Ahora bien si toda esta trifurca sirve sólo para que nos tengamos que definir sobre la bondad de una de estas dos formas de regulación pública de lo íntimo (la eclesial o la estatal) quizás debemos refugiarnos en la perplejidad. Pues se trata de elegir entre lo malo y lo peor. Y aunque sea cierto que, tácticamente, lo mejor es enemigo de lo bueno, no es menos cierto que, conceptualmente, lo peor no hace bueno a lo malo. ■

1.- “Homos y heteros. Aportaciones para una teoría de la sexuación cerebral”. Revista Española de Sexología nº 97-98.

2.- Me resulta humillante tener que usar esta redundancia (sexología científica), pues la sexología o es científica o no es sexológica; sin embargo la redundancia aún es necesaria

* Sexólogo y Co-director del Centro de Atención a la Pareja Biko Arloak.
biko7@correo.cop.es

Seminario sobre experiencias de éxito “en primavera”

Crónica de una participante

María José Rodríguez *

En el pasado mes de mayo tuve la fortuna de asistir, en calidad de nueva socia de la AEPS, al “Seminario sobre Experiencias Profesionales de Éxito en Educación Sexual”, cuyos objetivos y contenidos prometían responder a las necesidades de quienes nos encaminamos hacia la práctica “real” de la Sexología. A fin de ayudarnos a desarrollar habilidades, solventar dudas y establecer estrategias de cara al ejercicio profesional, tres entidades sexológicas de éxito consolidado (ASTURSEX, AMALTEA Y BIKO ARLOAK) se ofrecían a exponernos su trayectoria y a aproximarnos al quehacer cotidiano del trabajo en Educación Sexual.

A lo largo de la primera sesión, Ana Fernández Alonso e Iván Rotella fueron desgranando las vías seguidas por ASTURSEX. Un cúmulo de realidades desconocidas: desde los pequeños trucos y variadas advertencias en torno a los procedimientos, sin olvidar la insistencia en mantenerse fiel a una determinada línea sexológica, hasta el despliegue de una infinidad de recursos prácticos. La realidad de la práctica educativa sexológica comenzó a hacerse más familiar, más abarcable.

Un café brevísimo porque el tiempo siempre vuela nos sirvió de puente a la exposición de Estefanía Sáez, que acudía en representación del Instituto de Sexología AMALTEA de Zaragoza. Juro que pocas veces he visto calentar motores e ir al grano con tanta celeridad y acierto. Estefanía nos habló exhaustivamente acerca de lo que sin duda controla, la práctica de la Educación Sexual, con dinámica final incluida. Todo un éxito.

Tras la pausa del mediodía Joserra Landa, el referente de Biko Arloak, divide su exposición en dos partes. Una, más conceptual, a modo de reflexión sobre nuestro papel a la hora de ofrecer un servicio o vender un programa, y otra, más práctica, acerca de los distintos sistemas empresariales que pueden servir de marco económico a nuestra labor.

En la mañana del domingo, Iván Rotella, que en esta sesión se ceñía a su *idiosincrasia metodológica* personal e intransferible, realmente se explayó intentando convencernos de que nos encontramos ante algo abarcable, de que la Educación Sexual tiene su propia lógica, su orden, su latido, sus silencios, sus heridas y, cómo no, sus felices momentos estelares.

Puede decirse que aprender y disfrutar fueron sin duda de la mano. Tras la clausura, retornamos a nuestros lugares de origen con una serie de herramientas cuyo buen manejo sugerido no alcanzaba no obstante a hacernos olvidar algunas de las “arenas movedizas” que desde fuera, y aún antes de pisar por vez primera el arriesgado terreno de la Educación Sexual, la participante que redacta estas líneas acierta a adivinar. Y que redacto, sin ánimo de resultar excesivamente pesimista, y disculpándome por cuántos *Mediterráneos* me hagan descubrir mi inexperiencia y desconocimiento de la cuestión:

- La condición de transversalidad ofrece sin duda un hueco a la Educación Sexual, pero también la condena a una persecución de “huecos” en un horario lectivo ya de por sí generalmente apretado. No me abandona la impresión de que resulta costoso, lamentable y ligeramente enojoso que nuestra primera función sea “recordar” de alguna manera al centro la necesidad de impartir nuestra asignatura y convencer de paso a quienes corresponda de que “nosotros” somos los más indicados para darla.
- Con respecto a esta última circunstancia, la carencia de un Colegio Profesional que nos avale se me antoja a todas luces grave y perjudicial; para nosotros y para quienes reciben una Educación Sexual por parte de personal sin la adecuada formación profesional. Sin añadir la imposibilidad de defendernos o de ejercer ningún tipo de presión sin el respaldo de un Colegio Profesional que acredite nuestra labor.

- Me queda la duda de si el hecho de que por los mismos centros hayan transitado otros educadores que enfocan la Educación Sexual desde un punto de vista muy distinto no deja de ser un problema a subsanar. La Sexología no puede ni debe funcionar como una labor asistencial de urgencia a la que se acuda tan sólo para rellenar los espacios vacíos más acuciantes. Y aquellos que contribuyen a reforzar esta imagen empobrecida de la Sexología nos hacen un flaco favor a quienes creemos que es posible otro tipo de Educación Sexual o de los Sexos.
- La necesidad de aceptar y amoldarse a “casi cualquier” concesión horaria por parte de los centros educativos nos fuerza a desarrollar programas comprimidos que forzosamente se verán privados de la efectividad que acompañaría a programas más extensos y bien desarrollados. Lo que a su vez impedirá que resalten y se valoren como merecen los resultados obtenidos, con lo que nos introducimos en una espiral de limitaciones de la que resulta difícil escapar.
- Salvo raras excepciones en que la iniciativa de una Educación Sexual exhaustiva y generalizada se instaure, subvenciona y mantiene desde más “altas instancias” –léase ayuntamientos, etc-, incomoda la incertidumbre a la hora de contar o no contar con una determinada demanda por parte de los diversos centros, lo que supone una precariedad tanto laboral como económica para los educadores sexuales.
- “Buscarse la vida” bebiendo de las fuentes públicas de financiación nos deja a expensas de modas, ideologías y urgencias sociales, de altibajos económicos que nos trascienden y mantienen inevitablemente en vilo, o a la defensiva.
- Navegamos, sin duda, pero nuestras velas necesitan el viento a favor. ¿Hasta dónde pueden llegar a verse condicionados nuestro

discurso y nuestros recursos educativos si la amenaza de dejarnos a la deriva –en caso, por ejemplo, de provocarse algún escándalo ni siquiera buscado- pende sobre nosotros?

- No deja de llamarme la atención que más allá de Secundaria los –también escasos- recursos pasan a ser más “informativos” que “formativos”, un déficit sobre el que convendría hacer mayor hincapié. Una atención personal y puntual a cada joven que la reclame en materia de asesoramiento y terapia no debería sustituir a una Educación Sexual adaptada y orientada a grupos de jóvenes.

- Es evidente que la Educación Sexual no formal –o en el tiempo libre- resulta todo un campo a investigar. Sin embargo, compruebo que –probablemente por su mayor variedad- no está tan bien perfilada como la formal.

- Observo que la Educación Sexual de adultos aún se ciñe a casos aislados, a pesar de hallarse claramente más extendida su demanda desde el colectivo de las mujeres. En consonancia con este vacío educativo, deduzco que el menor número de referentes previos entorpece la oferta, el diseño y el

desarrollo de programas *ad hoc*. Sería conveniente explorar nuevas vías en esa dirección.

Para concluir con una pincelada de luz después de tanta oscuridad, sólo me queda registrar el firme convencimiento de que los mencionados obstáculos son afrontados y en gran medida disminuidos por parte de los sexólogos de la AEPS con profesionalidad, coherencia epistemológica y un fervor encomiable, virtudes que si bien no pueden por sí solas liberar a la Educación Sexual de todas sus miserias, sí contribuyen sin duda a dignificarla. Un “burra” por ellos. ■

* Sexóloga.

para_mariajo@yahoo.es

Reseñas bibliográficas

Sinay, S. (2004) *Esta noche NO, querida: El fin de la guerra de sexos y la aceptación de los valores masculinos*. RBA Libros, Barcelona.

Un lúcido y reflexivo viaje a través de las vivencias masculinas, que el autor liga con acierto, sinceridad y valentía, atendiendo siempre al contrapunto de la experiencia femenina. Sinay apuesta por la transformación de los estereotipos masculinos que fuerzan al hombre a producir, cumplir, rendir, etc., a costa de silenciar sus propios sentimientos y emociones. Con un lenguaje que conmueve por su profunda honestidad, el autor osa cuestionar, desmontar, y replantearse a fondo mitos y modelos que funcionan como una trampa para los hombres, a los que incita a decir definitivamente “no” a muchas exigencias que cercenan la búsqueda de una más reconfortante identidad. ■

Montejo, A. (Coord.) (2003) *Sexualidad y salud mental*. Ed. Glosa. Barcelona.

Obra compilatoria escrita desde una perspectiva rigurosamente médica en el marco del ya conocido modelo de *función-disfunción*. El texto se estructura en 24 capítulos breves dedicados a tres áreas de interés. Por un lado las cuestiones de la farmacología y sus efectos sobre la respuesta sexual de los sujetos. En segundo lugar se tratan brevemente diversas patologías –desde la esquizofrenia hasta la depresión pasando por las fobias o las epilepsias– y el modo en que esa respuesta se ve afectada en ellas. Por último son tratados, en general de forma bastante superficial y muy discutible, cuestiones de reciente interés como el tema de internet, los delitos o las adicciones. ■

Simon Blackburn (2005) *La Lujuria*. Ed. Paidós. Barcelona.

La colección dedicada a “Los siete pecados capitales” se abre con este ensayo que, sin grandes pretensiones aparentes, plantea una revisión de algunos tópicos y, sobre todo, una serie de pinceladas muy aportadoras sobre lo que tan pobremente fue considerado un pecado durante tantos siglos de nuestra historia occidental. El autor, profesor británico de filosofía, ofrece algunas ideas interesantes. Se lee con mucho gusto e invita a pensar de otra manera. ■